

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES A SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES

I. ANTECEDENTES

El 25 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), emitió el siguiente Acuerdo:

- ✓ Acuerdo del Consejo General de Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 (ECAE 2023-2024) y sus respectivos anexos (INE/CG492/2023).

Entre los anexos aprobados junto con la ECAE 2023-2024, se encuentra el *Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales* (Manual) y el *Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales locales* (SEL) y *Capacitadores/as Asistentes Electorales locales* (CAEL) (Lineamiento).

En el capítulo 7 del Manual refiere el objetivo de establecer un procedimiento estandarizado para que los OPL puedan cubrir las posiciones de SEL y CAEL con los mismos esquemas utilizados en la contratación de CAE federales.

De acuerdo con el Lineamiento, entre las etapas del Reclutamiento de los SEL y CAEL están: Difusión de la Convocatoria, Recepción de la documentación y Revisión de la documentación, mismas que contemplan las siguientes actividades:

Actividad	Período		
Conformación de ARE y ZORE	8-feb-24	13-mar-24	35 días
Proporcionar el número de SEL y CAEL a contratar por parte de los OPL a la DECEyEC	A más tardar el 8-feb-24		
Difusión de la primera convocatoria de SEL y CAEL	18-mar-24	6-abr-24	20 días

Actividad	Período		
Difusión de la segunda convocatoria de SEL y CAEL	7-abr-24	10-abr-24	4 días
Recepción de solicitudes y documentos de las y los aspirantes a SEL y CAEL (primera convocatoria)	18-mar-24	6-abr-24	20 días
Recepción de solicitudes y documentos de las y los aspirantes a SEL y CAEL (segunda convocatoria)	7-abr-24	10-abr-24	4 días
Plática de inducción a las y los aspirantes a SEL y CAEL (primera convocatoria)	18-mar-24	10-abr-24	20 días
Plática de inducción a las y los aspirantes a SEL y CAEL (segunda convocatoria)	7-abr-24	10-abr-24	4 días
Revisión documental (primera convocatoria)	18-mar-24	10-abr-24	20 días
Revisión documental (segunda convocatoria)	7-abr-24	10-abr-24	4 días
Aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	13-abr-24	14-abr-24	2 días
Calificación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	13-abr-24	14-abr-24	2 días
Publicación de resultados del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	15-abr-24		1 día
Entrevistas de SEL y CAEL	15-abr-24	26-abr-24	12 días
Designación por parte del órgano colegiado o de vigilancia del OPL y publicación de resultados de SEL y CAEL	27-abr-24		1 día
Periodo de contratación de SEL y CAEL	1-may-24	15-jun-24	45 días
Nuevas Convocatorias	28-abr-24	1-jun-24	35 días

II. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Lineamiento, el 18 de marzo de 2024 inició la difusión de la convocatoria para el Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL, la cual se dio a conocer de manera general a través de medios electrónicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y redes sociales.

En el ámbito de esta Dirección Distrital, la **primera convocatoria** se difundió del 18 de marzo al 6 de abril, mientras que la **segunda convocatoria** se difundió del 7 al 10 de abril, conforme se detalla a continuación:

No.	Fecha	Redes Sociales (Señalar con X la opción seleccionada)					Tipo de Evidencia (Señalar con X la opción seleccionada)			
		Publicación en Facebook	Publicación WhatsApp	Publicación Twitter	Publicación Instagram	Otras actividades (especificar)	Video	Fotografía	Publicación	Otro (especificar)
1	18/03/2024 – 24/03/2024	8		5	8	Perifoneo y volanteo	x	x	X	
2	25/03/2024 – 31/03/2024	5		1	5	Perifoneo y volanteo	x	x	x	
3	01/04/2024 – 06/04/2024	6		4	6	Perifoneo y volanteo	x	x	x	
4	07/04/2024 – 10/04/2024	4			4	Perifoneo y volanteo	x	x	x	

III. REGISTRO DE ASPIRANTES

De conformidad con el Lineamiento, el registro de aspirantes ocurrió del **18 de marzo al 6 de abril de 2024 (respecto de la primera Convocatoria)** y del **7 al 10 de abril (respecto de la segunda Convocatoria)**, ambos, de forma presencial en las instalaciones de cada uno de los Órganos Desconcentrados del IECM.

Para el 10 de abril de 2024, con corte a las 15:30 horas, se da cuenta de la recepción de **220** registros de los cuales **102** pertenecen a aspirantes del género femenino, **118** pertenecen a aspirantes del género masculino; de ese universo, **16** pertenecen a aspirantes pertenecientes al grupo de atención prioritaria LGBTTTIQ+.

Durante la etapa de registro, se dieron de baja 2 registros por actualizarse el incumplimiento del requisito consistente en: *“no haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años, y en caso de existir candidaturas independientes registradas, no deberán de ser representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024”*.

Es importante señalar que, conforme a lo establecido en el Lineamiento, cada SEL se encargará de la Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE) que le asignen, misma que será el lugar donde llevará a cabo las actividades de asistencia electoral en campo.

En promedio las y los SEL coordinarán a:

6 CAE x 1 ZORE

El Área de Responsabilidad Electoral (ARE) es el espacio geográfico en el que la o el CAEL local desarrollará las actividades de asistencia electoral. Al respecto, podrá integrarse por una o varias secciones electorales, así como solo por una fracción de determinada sección en donde se prevé instalar un número de casillas durante la elección. Cada CAEL se encargará de un ARE.

En promedio las y los CAEL tendrán:

4 casillas x 1 ARE

En este sentido, en la Dirección Distrital 09 se contratarán **18** personas con cargo de Supervisoras Electorales locales, y **114** personas con cargo de Capacitadoras Asistentes Electorales locales.

IV. COMPULSA

Con la finalidad de garantizar la imparcialidad en las actividades de las y los SEL y CAEL que prestarán sus servicios durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, fue necesario verificar que las personas aspirantes reúnan los requisitos legales establecidos en la LGIPE, en su artículo 303, párrafo 3, incisos g) y h). Al respecto, se realizó el proceso de compulsas para determinar si la ciudadanía aspirante mantiene un vínculo con los partidos políticos, por haber fungido como representantes ante MDC o aparecer registradas como militantes o afiliadas de estas asociaciones políticas.

En virtud de lo anterior, la Dirección Distrital 09 solicitó al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación efectuar el proceso de compulsas mediante el cotejo de la Clave de Elector con la información de la base de datos de la ciudadanía que se desempeñó como representante de partido político y la base del padrón de personas afiliadas o militante de los partidos políticos.

Por su parte, respecto a la base del padrón de personas afiliadas o militantes de los partidos políticos, durante el registro y la revisión documental, el personal de la Dirección Distrital 09 accedió a la página web: Afiliados Partidos (ine.mx) e ingresó la Clave de Elector y nombre completo de las personas aspirantes. Derivado de la consulta se obtuvo el *Comprobante de Búsqueda con Validez Oficial*, mismo que fue integrado al expediente de la ciudadanía.

En los casos donde se identificó que la persona aspirante se encontraba en alguna de las bases de datos de un Partido Político, la Dirección Distrital 09, a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, remitió el expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, para que dicha autoridad determinara lo correspondiente. Una vez que se cuente con el resultado de la consulta, la Dirección Distrital 09, según la situación, definirá si la persona aspirante puede continuar o no en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación con base en las determinaciones del Instituto Nacional Electoral a través de las disposiciones previstas en el Anexo 5. Procedimiento para la Compulsa de la Clave de elector.

En razón de lo anterior, la Dirección Distrital 09 notificó que durante la etapa de registro y derivado del resultado de la compulsa se identificaron a 12 aspirantes. Una vez que se conozca la respuesta de la autoridad electoral nacional, se procederá de conformidad con los Lineamientos y se informará a este Consejo Distrital.

V. PLÁTICA DE INDUCCIÓN

El objetivo de la Plática de inducción es dar a conocer a las personas aspirantes las actividades y responsabilidades de las figuras de SEL y CAEL, además de proporcionar nociones relativas a las situaciones que afrontará la ciudadanía en caso de ser contratada, considerando la necesidad de contar con disponibilidad de tiempo fuera de lo habitual para prestar sus servicios y se busca que las personas aspirantes cuenten con los elementos necesarios para decidir si continuar o no en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación.

En razón de lo anterior, durante el registro la Dirección Distrital 09 hizo del conocimiento de 212 personas aspirantes el material de inducción y fue responsable de proporcionar

el cuestionario para la evaluación de la inducción, registrarlo en el Sistema para Seleccionar CAES y SE Locales para el ejercicio fiscal 2024 (SISPELO) la actividad y proporcionar el comprobante de acreditación de la plática de inducción.

VI. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES

El Examen es el instrumento utilizado en la etapa de selección de las y los SEL y CAEL, el cual tiene como finalidad identificar a las personas aspirantes que demuestren tener conocimientos generales sobre el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, además de las competencias requeridas para desempeñarse como figuras Locales.

El examen fue elaborado por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación y se integró por 40 reactivos de opción múltiple, distribuidos en tres temas: 10 correspondientes a conocimientos electorales y 15 vinculados con las habilidades y actitudes de SEL y 15 vinculados con las habilidades y actitudes de CAEL. Es preciso señalar que cada reactivo cuenta con una sola respuesta válida.

Una vez que la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación tuvo bajo su resguardo los exámenes, citó a esta Dirección Distrital 09 para el acto de entrega-recepción el doce de abril de este año.

Esta Dirección Distrital aplicará el examen de conocimientos, habilidades y aptitudes el 13 de abril del año en curso, de conformidad con lo siguiente:

NO. DE ASPIRANTES	DÍA	HORA	SEDE
117	13 de abril de 2024	10:00 a 12:00 horas	Centro Cultural Ernesto Gómez Cruz, Paseo de la Reforma Norte No. 668, 3ra Sección U. H. Tlatelolco
108	13 de abril de 2024	13:00 a 15:00 horas	